



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 10 -2014-MPC-AL

Callao, 24 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos: el Informe N° 039-2014-MPC/GGPPR-GR de la Gerencia de Racionalización, Memorando N° 359-2014-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y el Informe N° 903-2014-MPC-GGSC-GPM de la Gerencia de Policía Municipal, sobre modificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA; y,

Considerando:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de julio del 2012, se aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con Informe N° 039-2014-MPC/GGPPR-GR, la Gerencia de Racionalización señala que el Procedimiento N° 2 "Autorización para Ubicación de Banderolas, Afiches, Banner, Paneles y Volantes", de la Gerencia de Policía Municipal está consignado como de evaluación negativo, debiendo ser silencio positivo tal como lo establece la Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo;

Que, además, la Gerencia de Racionalización señala que en los servicios exclusivos correspondiente a la Gerencia de Policía Municipal que figuran con el N° 2 "Inspección ocular para autorización para ubicación de banderolas, gigantografías, afiches, banner, paneles y volanteo" y el N° 3 "Comunicación para colocación de propaganda política", están como de evaluación negativo debiendo ser positivo, asimismo, el citado servicio exclusivo N° 2 figura entre paréntesis como "Anuncios Temporales", debiendo eliminarse dicha frase;

Que, a través del Informe N° 903-2014-MPC-GGSC-GPM, la Gerencia de Policía Municipal es de la opinión que se modifique el Procedimiento N° 2 "Autorización para Ubicación de Banderolas, Afiches, Banner, Paneles y Volantes", así como los servicios exclusivos que figuran con el N° 2 "Inspección ocular para autorización para ubicación de banderolas, gigantografías, afiches, banner, paneles y volanteo y el N° 3 "Comunicación para colocación de propaganda política", los que están como evaluación negativo debiendo ser positivo;

Que, en tal sentido, es necesario se modifique el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao, procediéndose a calificar como de evaluación positivo el Procedimiento N° 2 y los servicios exclusivos N° 2 y N° 3 de la Gerencia de Policía Municipal, además eliminarse la frase "Anuncios Temporales" del citado servicio exclusivo N° 2;

Que, el artículo 36° numeral 3) en concordancia con el artículo 38° numeral 5) de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que una vez aprobado el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos se realiza mediante Decreto de Alcaldía;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Conciliación, y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Decreta:

Artículo 1.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2012, calificándose como de evaluación positivo el Procedimiento N° 2 de la Gerencia Municipal "Autorización para Ubicación de Banderolas, Afiches, Banner, Paneles y Volantes", conforme al anexo que se acompaña.

Artículo 2.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2012, calificándose como de evaluación positivo los servicios exclusivos N° 2 "Inspección ocular para autorización para ubicación de banderolas, gigantografías, afiches, banner, paneles y volanteo" y el N° 3 "Comunicación para colocación de propaganda política", de la Gerencia de Policía Municipal, eliminándose también la frase "Anuncios Temporales" del citado servicio exclusivo N° 2, conforme al anexo que se acompaña.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y encárguese a la Gerencia de Informática la publicación del mismo y anexo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial del Callao www.municallao.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

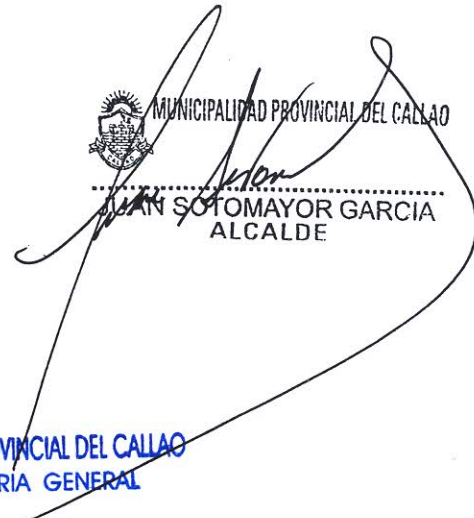
Artículo 4.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

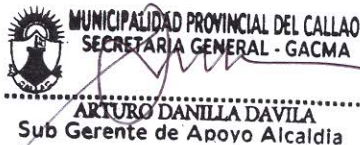
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

24 JUN 2014
Callao,.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

.....
ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N°	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN (UIT = 3.300)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(% UIT)	(% UIT)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA													
GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
2	Autorización para Ubicación de Banderolas, afiches, Banner, Paneles y Volantes	1	Base Legal						10 días	Gerencia de Recepción Documental y Archivo Central	Gerencia General de Seguridad Ciudadana	1) RECONSIDERACIÓN al Gerente General de Seguridad Ciudadana	
	Base Legal	2	Lej N° 28976 publicado el 05-02-2007									2) El plazo para presentar el recurso es de quince (15) días	
	Lej N° 27972 publicado el 27-08-2009	3	Ordenanza Municipal N° 010-2008 publicado el 16-03-2008									- El plazo para resolver El recurso es de treinta (30) días	
		4											
		5											
		6											
		1											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		1											
		2											
		1											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											
		1											
		2											